

# PLAN DE IGUALDAD Y CONVIVENCIA

Este Plan de Igualdad y Convivencia se adapta a la ORDEN 62/2014, de 28 de julio, de la Consellería de Educación, Cultura y Deporte, por la que se actualiza la normativa que regula la elaboración de los planes de convivencia en los centros educativos de la Comunitat Valenciana y se establecen los protocolos de actuación e intervención ante supuestos de violencia escolar y al DECRETO 195/2022, de 11 de noviembre, de la Consellería de Educación, Cultura y Deporte, de igualdad y convivencia en el sistema educativo valenciano.

La elaboración, revisión y cumplimiento de este Plan es responsabilidad de todos los miembros de la comunidad educativa del IES GAIA en el ámbito de sus competencias. Se parte de la base de que la educación para la convivencia ha de ser parte integrante de la función docente y se desarrollará en todas las áreas y materias del currículum. Así también, la función tutorial prestará especial atención a la educación en la convivencia y en la resolución pacífica de los conflictos. El diálogo y la conciliación, si concurren los requisitos preventivos previstos en este Plan, serán las estrategias habituales y preferentes para la resolución de los conflictos en el centro.

## OBJETIVOS:

### 1. La promoción de la convivencia y de la igualdad

La convivencia e igualdad en el IES GAIA representa uno de los pilares en los que se debe asentar el correcto desarrollo de las actividades académicas, el respeto entre todos los miembros de la comunidad educativa, el uso adecuado de las instalaciones y espacios del centro y la consecución de una educación integral, libre, igualitaria y participativa.

### 2. La prevención de los conflictos

Con la aplicación de este Plan se persigue no solo intervenir adecuadamente en la resolución pacífica de los conflictos sino, sobre todo, en la prevención de su aparición y desarrollo.

### 3. La gestión o resolución pacífica de los conflictos

La comunidad del IES GAIA cree en el principio de que los conflictos, que son inherentes al género humano, se pueden gestionar y resolver de manera pacífica, utilizando la empatía, el diálogo, la conciliación, la mediación y la restauración.

#### 4. El fomento de la participación de la comunidad educativa en la elaboración de normas

La corresponsabilidad en la adopción de las normas que han de regir las relaciones de la comunidad educativa es una premisa imprescindible para conseguir una mejor convivencia, basada en la reflexión y en la implicación de todas las personas que la constituyen.

#### 5. La adopción de medidas de carácter educativo y restaurador

El enfoque restaurativo en la gestión de los conflictos permite la reflexión y la transformación del conflicto en oportunidad de aprendizaje y crecimiento personal y social. Se trata de afrontar los conflictos de forma constructiva.

### ESTRUCTURA:

#### 1. DIAGNÓSTICO DE PARTIDA DEL ESTADO DE LA IGUALDAD Y DE LA CONVIVENCIA EN EL CENTRO:

En el curso 2022-2023 el IES Gaia cuenta con 456 alumnos (53%) y 405 alumnas (47%), para un total de 861, 42 profesores y 46 profesoras, 2 miembros del personal no docente (mujeres), 2 conserjes (mujeres) y 2 administrativas, así como 6 miembros del personal de limpieza (mujeres). El alumnado extranjero representa el 6% del total (52 alumnos/as). Para unas instalaciones creadas para acoger a unos 550 alumnos/as, la masificación es uno de sus principales problemas y uno de los principales focos de conflictividad.

#### 2. EVALUACIÓN PERIÓDICA DEL ESTADO DE LA IGUALDAD Y DE LA CONVIVENCIA:

Con el objetivo de valorar periódicamente las fortalezas y las debilidades del PIC del centro, se elaborarán los siguientes documentos (informes):

**2.a) Trimestralmente, la comisión de convivencia del Consejo Escolar** elaborará, a partir de los datos aportados por jefatura de estudios y por la comisión de igualdad y convivencia del instituto y, en su caso, asesorados por el Observatorio de la Igualdad y la Convivencia de la Generalitat Valenciana, un informe, que presentará al Consejo Escolar, y que abordará los siguientes aspectos:

- Incidencias producidas
- Actuaciones llevadas a cabo

- Resultados conseguidos
- Propuestas de mejora

Este informe recogerá una valoración cualitativa de las estructuras participativas del centro, como la junta de delegados/as, los tutores y tutoras y el observatorio de la convivencia del instituto (integrado por alumnado y profesorado del equipo de convivencia e igualdad).

**2.b) Anualmente, la dirección del centro** elaborará un informe que enviará a la correspondiente dirección territorial y que recogerá los siguientes aspectos:

- Actuaciones de gestión y organización del centro que influyen en la convivencia.
- Grado de participación en la vida del centro del profesorado, del alumnado, de las familias y del personal de administración y servicios, así como de otras instituciones y entidades del entorno.
- Actuaciones desarrolladas para la promoción, prevención e intervención en convivencia y efectividad de las mismas.
- Conflictividad detectada, analizando causas, tipos de conflictos, localización y agentes implicados.

### 3. COMISIÓN DE IGUALDAD Y CONVIVENCIA DEL CENTRO:

3.a) Estará formada por:

- Director/a
- Jefe/a de Estudios
- Coordinador/a de convivencia e igualdad
- Responsable del equipo de mediación
- Representante del departamento de orientación

3.b) Llevará a cabo el seguimiento del Plan de Igualdad y Convivencia y de las actuaciones del equipo de mediación mediante:

- **Reuniones semanales** de coordinación de los miembros de la comisión de igualdad y convivencia: el resultado de esas reuniones servirá para informar trimestralmente a la comisión de convivencia del consejo escolar sobre las actuaciones realizadas y el estado de la igualdad y convivencia en el centro.
- **Informe final** que elevará a la dirección del centro y que analice la evolución del estado de la convivencia y de la igualdad en el centro durante el curso y aporte propuestas de mejora.

3.c) Canalizará las iniciativas de todos los sectores de la comunidad educativa para mejorar la convivencia y la igualdad.

#### 4. PRÁCTICAS EDUCATIVAS QUE IMPLICAN A TODA LA COMUNIDAD ESCOLAR

La comunidad educativa del instituto, en su conjunto, llevará a cabo acciones de promoción de la convivencia y de la igualdad y de prevención de la violencia, dirigidas todas a crear un clima escolar positivo. Las prácticas educativas que desarrollará el centro podrán ser las siguientes:

- Formación de todo el personal, docente y no docente, así como del alumnado, en igualdad y convivencia.
  - Formación de las familias en la gestión de conflictos.
  - Formación de las familias en aspectos como ciberseguridad y tratamiento de la ludopatía, entre otros.
  - Participación del equipo de convivencia e igualdad en el Plan de Transición.
  - Organización de jornadas de cohesión y bienvenida a principio de curso entre el alumnado que accede a 1º ESO y alumnado de los cursos superiores.
  - Formación del alumnado ayudante y mediador.
  - Jornadas de convivencia de alumnado ayudante y mediador del IES Gaia y de otros centros.
  - Acciones que favorezcan la participación del alumnado a través de estrategias basadas en la ayuda entre iguales.
  - Participación en las jornadas reivindicativas del 8 de marzo y del 25 de noviembre.
  - Carreras solidarias.
  - Actividades de fomento de la inclusión.
  - Máxima integración del alumnado del Aula Específica (Aula Oberta) en grupos ordinarios.
  - Organización de competiciones deportivas en los recreos.
  - Campañas para promover el buen trato y la mejora de las relaciones interpersonales, como por ejemplo la campaña “Háblame bonito” o similar.
  - Medidas contempladas en el PAT.
  - Charlas y talleres impartidos por agentes externos (servicios sociales del Ayuntamiento, Policía Nacional y Guardia Civil, etc.).
  - Colaboraciones con otros agentes externos.
  - Organización del Observatorio de la Convivencia del centro.
  - Jornadas de puertas abiertas para familias.
  - Medidas de carácter pedagógico y no disciplinarias para la resolución de los conflictos.
- Estas podrán ser:

- Mediaciones formales e informales
- Adopción de prácticas restaurativas

- Tutorías
- Asambleas
- Participación del alumnado disruptivo en actividades de apoyo al alumnado del Aula Específica (Aula Oberta)
- Actuaciones con alumnado y familias

De acuerdo con lo indicado en la normativa, el centro podrá incorporar nuevas prácticas educativas que se añadirán mediante anexo al presente documento.

## 5. PRÁCTICAS EDUCATIVAS PARA LA PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD Y DE LA CONVIVENCIA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTOS

Estas medidas y acciones deberán ser coherentes con los diferentes planes del centro y se actualizarán cada curso en la PGA, teniendo en cuenta el informe realizado por la comisión de convivencia en el curso anterior y las nuevas necesidades detectadas. Estas actuaciones podrán incluir:

- Formación del personal docente, no docente y alumnado en la resolución pacífica de los conflictos.
- Formación de las familias en la resolución pacífica de los conflictos.
- Modelo dialógico de prevención y resolución de conflictos, fundamentado en el diálogo como herramienta que permite superar las desigualdades y facilita la participación de toda la comunidad educativa en la resolución de conflictos.
- Aprendizaje servicio, como propuesta educativa que combina aprendizaje y servicio a la comunidad, con el fin de que los participantes se formen trabajando sobre necesidades reales del entorno con el objetivo de mejorarlo.
- Acciones de diagnóstico que faciliten la detección de situaciones contrarias a la convivencia e igualdad en el centro y, por tanto, ayuden a la prevención de casos de violencia grave, acoso, discriminación y/o exclusión por razones de sexo, orientación, identidad de género, raza, religión, así como la creación de estructuras sencillas que faciliten al alumnado visibilizar y denunciar estas situaciones.
- Acciones que fomenten la participación del alumnado a través de estrategias basadas en la ayuda entre iguales.
- Estrategias que faciliten la recogida de la opinión del alumnado y la consecución de acuerdos sobre los temas que les afecten.
- Actividades que faciliten la participación de toda la comunidad educativa en acciones de prevención y promoción de la convivencia, así como en la elaboración de las normas de convivencia del centro y del aula, incorporando, también, actividades dirigidas a dotar de atractivo a lo no violento.
- Acciones para dar a conocer el plan de igualdad y convivencia y el reglamento de régimen interior a toda la comunidad educativa.

- Acciones que fomenten el respeto a la diversidad y la igualdad entre hombres y mujeres, a través de la educación de los sentimientos y de las emociones, así como la capacidad de elección, en coherencia con los valores de libertad, respeto, igualdad y solidaridad.
- Acciones y medidas de atención a la diversidad que generen y fomenten el desarrollo de actitudes inclusivas y ayuden a crear un clima de respeto entre los miembros de la comunidad educativa, proponiendo actividades dirigidas a educar en la solidaridad y apoyo social a los desfavorecidos.
- Acciones que contribuyan, de manera transversal, a la mejora de la convivencia a través de la adquisición de las competencias básicas.
- Actividades de acogida para el alumnado que se matricula en el centro por primera vez y para sus familias.
- Actividades dirigidas a sensibilizar a toda la comunidad educativa frente a los casos de violencia escolar grave, para facilitar su prevención, detección y eliminación.
- Actividades dirigidas a prevenir y resolver conflictos en contextos interculturales.
- Prácticas restaurativas, dirigidas a conseguir la reparación del daño tanto en los aspectos materiales como en los emocionales y morales.

## 6. LA MEDIACIÓN EN LA RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS

El Decreto 195/2022 de 11 de noviembre, en su artículo 11.4, identifica la mediación como una de las principales estrategias orientadas a la promoción de la igualdad y la convivencia. La mediación es una manera de gestionar los conflictos en toda su amplitud y engloba tanto la formación y el desarrollo de habilidades, como la empatía, la escucha activa y la asertividad, entre otras, como las herramientas que forman parte del proceso de la mediación formal.

La estructura y funcionamiento del equipo de mediación del IES GAIA será:

- a. La mediación formal es un proceso en el que el/la mediador/a facilita que las personas en conflicto dialoguen y, de esa manera, alcancen un acuerdo para mejorar su relación o para convivir. Los mediadores/as no dicen quién tiene o no razón, solo ayudan a que las personas en conflicto busquen sus propias soluciones. La mediación es un proceso voluntario y confidencial. Su éxito depende en gran medida, de la intención de las partes de buscar un acuerdo.
- b. El equipo de mediación del instituto estará formado por profesorado y alumnado del centro. Se promoverá la pertenencia al mismo de alumnado de todos los niveles educativos, asignando, según su grado de madurez, diferentes funciones dentro de dicho equipo. El centro favorecerá la formación del alumnado en gestión pacífica del conflicto, con el fin de fomentar la corresponsabilidad del alumnado en la mejora de la convivencia en el centro.
- c. Las personas integrantes del equipo de mediación guardarán la confidencialidad debida de los hechos de los que son concedores/as debido a su condición.

- d. Las mediaciones las podrán llevar a cabo profesorado integrante del equipo de mediación o alumnado de cursos superiores que hayan recibido formación. Se facilitará la participación del alumnado en el proceso de mediación.
- e. El equipo de mediación llevará a cabo medidas de prevención a través de acciones que favorezcan el establecimiento de redes de ayuda y contribuyan a mejorar la convivencia en el centro.
- f. Se fomentará la realización de procesos de mediación informal entre el alumnado con el fin de favorecer la responsabilidad sobre sus propios conflictos, proporcionando espacios adecuados para el diálogo.
- g. Los casos de conflicto que son objeto de mediación son todo tipo de conflictos excepto los de acoso y aquellos en los que se haya cometido un delito o en los que estén implicadas personas con problemas de salud mental. No obstante, el equipo de mediación podrá colaborar en acciones que se lleven a cabo para mejorar la convivencia y desarrollar actuaciones restaurativas.
- h. El proceso de mediación no sustituye ni evita la adopción de otras medidas de abordaje educativo del conflicto que altera la convivencia, sino que es una práctica complementaria que podrá ser considerada como atenuante.
- i. El procedimiento de acceso al equipo de mediación será el siguiente:
  - a. Para el alumnado: mediante contacto directo con integrantes del equipo de mediación (alumnado o profesorado); a través de procedimientos telemáticos (correo electrónico), mensaje depositado en conserjería, o a través de tutor/a o miembros del equipo educativo. La organización de mediaciones formales requerirá del conocimiento previo de la coordinación de mediación. Se facilitará al máximo el acceso al equipo de convivencia y mediación del alumnado
  - b. Para el profesorado: mediante contacto directo con integrantes del equipo de mediación; a través de procedimientos telemáticos (correo electrónico o plataforma destinada a tal efecto).
  - c. Para las familias: mediante contacto directo en entrevista concertada, llamada telefónica o procedimientos telemáticos (correo electrónico, web familia o plataforma destinada a tal efecto)
- j. El procedimiento de derivación de un caso desde el equipo directivo u Orientación es el siguiente:
  - a. Para derivar un caso a mediación se valorará si las personas en conflicto muestran una actitud favorable para el diálogo. En tal caso, se contactará directamente con la coordinación de mediación para que, si procede, se organice la mediación.
  - b. El proceso de mediación no sustituye a la adopción de medidas de abordaje educativo, sino que es complementario y podrá ser un atenuante, aunque para ello se requiere la aceptación voluntaria por ambas partes y mostrar una actitud sincera de diálogo.

- c. En caso de ofensa grave y/o reiteración se valorará si la actitud de las partes permite abordar la mediación.
    - d. En caso de pequeños conflictos, especialmente del primer curso de ESO, se favorecerá la práctica del proceso de mediación como una forma de aprender a resolverlos de forma pacífica.
  - k. El procedimiento para la mediación consta de tres fases: Premediación, Mediación y Seguimiento. Generalmente, la mediación la realizan dos personas (profesor/a-profesor/a; profesor/a-alumno/a o alumno/a-alumno/a) dependiendo del tipo de conflicto y la disponibilidad. El procedimiento de seguimiento del compromiso pactado entre las partes se revisará a los quince días y correrá a cargo de los mediadores/as o de la coordinación de mediación. Se podrá realizar reuniendo a las personas que estaban en conflicto o preguntando a ambas por separado. El resultado del seguimiento se registrará en el documento destinado a tal efecto.
  - l. Los procesos (entrevistas, mediaciones informales y mediaciones) se registrarán en los documentos destinados a tal efecto de acuerdo con la normativa sobre protección de datos.
  - m. Los diferentes procesos que desarrolla el Equipo de Mediación se evaluarán mediante la realización de cuestionarios de valoración y de rúbricas.
7. PROCEDIMIENTOS DE ACTUACIÓN E INTERVENCIÓN CONTEMPLADOS EN EL REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERIOR (ADECUADOS A LO QUE INDICA EL DECRETO 195/2022, de 11 de noviembre)

7.a) Conductas contrarias a la convivencia (artículo 15)

Ante estas conductas el centro adoptará, además de las recogidas en el artículo 16 del Decreto, las siguientes medidas de abordaje educativo:

- Privación del derecho de asistencia a determinadas clases, con trabajo para realizar, durante 1 a 3 días lectivos. Durante este tiempo este alumnado estará a cargo del profesorado de guardia de cada franja horaria.
- Para el alumnado de los grupos inferiores, asistencia a clases con alumnado de bachillerato durante el periodo de privación del derecho de asistencia a sus clases ordinarias, durante un periodo de 1 a 3 días.
- Asistencia al Aula Oberta, como apoyo al alumnado con NEE.
- Realización de actividades de reflexión, educación y gestión emocional para la modificación de conducta.
- Reparación: realización de labores de compensación y reparación, participación en procesos de mediación, abono de daños o reparación de estos.
- Copia e interiorización de los “deberes del alumnado” tipificados en el artículo 41 del Decreto 195/2022.



7.b) Conductas gravemente perjudiciales para la convivencia (artículo 18 del Decreto y anexos I, II, III, IV, V, VI y VII de la Orden de 1 de agosto)

Ante estas conductas el centro adoptará, además de las recogidas en el artículo 19 del Decreto, las siguientes medidas de abordaje educativo:

- Medidas de reparación del daño causado
- Participación en asambleas restaurativas
- Asistencia con la familia a asambleas de prácticas restaurativas
- Programa de sesiones de educación emocional y modificación de conducta a cargo de agentes externos

8. DETECCIÓN DE NECESIDADES Y PLANIFICACIÓN DE ACCIONES DE FORMACIÓN EN MATERIA DE CONVIVENCIA DIRIGIDAS A LA COMUNIDAD EDUCATIVA

8.a) Promoción de planes de formación en materia de igualdad y convivencia escolar para el profesorado, incentivando la implicación de éste. Esta formación se incluirá en el PAFC del centro y en la PGA.

8.b) Promoción de la sensibilización y de la formación de las familias para la prevención de conductas violentas y dotarlas de recursos para su detección.

8.c) Promoción de planes de formación en materia de igualdad y convivencia escolar para el personal de administración y servicios.

9. ESTRATEGIAS DE DIFUSIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN DE CONVIVENCIA E IGUALDAD EN EL MARCO DEL PROYECTO EDUCATIVO

9.a) Cronograma de actividades

JUNIO (curso anterior):

- Visita a los colegios adscritos.

SEPTIEMBRE:

- Jornadas de acogida con el alumnado de 1º ESO.
- Comida de bienvenida con el alumnado de 1º ESO.
- Prácticas asamblearias.

#### OCTUBRE:

- Actividades de cohesión de grupo.
- Establecimiento de normas de aula.
- Organización del voluntariado de convivencia de 1º ESO.
- Formación del alumnado ayudante y mediador.
- Talleres de coeducación, talleres de educación afectivo y sexual dirigidos a toda la comunidad educativa.

#### NOVIEMBRE:

- Actividades de sensibilización contra la violencia machista en el Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres, 25N, y elaboración de carteles por parte del alumnado para ser expuestos de forma visible en el vestíbulo del centro, con el fin de sensibilizar y visualizar el conflicto de género en una escuela igualitaria.

#### DICIEMBRE:

- Formación del alumnado ayudante y mediador.
- Convivencia sobre mediación y resolución de conflictos con otros centros educativos.
- Taller “Atrévete a ser hombre”, necesario para educar en igualdad y para facilitar a los jóvenes modelos alternativos a los hegemónicos.

#### ENERO:

- Formación del alumnado para la creación de un Punto Violeta de Prevención de la Violencia Machista, como espacio de denuncia y como inicio de un proyecto de centro en el que un mayor número de alumnos y alumnas se impliquen en la formación y prevención de dicha violencia.

#### FEBRERO:

- Sensibilización para la eliminación de los estereotipos asociados a las salidas profesionales de hombres y mujeres y en el ámbito laboral.
- Actividades y talleres para lograr el acceso y la participación plena y equitativa en la ciencia y la tecnología de las mujeres y niñas.
- Jornadas de sensibilización en torno al Día Internacional de la Mujer y la Niña en la Ciencia.
- Semana de la Internet segura.

#### MARZO:

- Visita a los colegios adscritos.
- Concurso de relatos sobre la mujer y su papel en la sociedad.

- Con motivo de la conmemoración del 8 de marzo, se exhibirán las aportaciones de mujeres en profesiones tradicionalmente masculinizadas y en todos los ámbitos del saber, así como los obstáculos que encontraron.

#### ABRIL:

- Talleres de prevención de la violencia machista.
- Revisión y ampliación de los fondos de obras escritas por mujeres dentro del Plan de Fomento de la Lectura.

#### MAYO:

- Organización del voluntariado.
- Actividades de sensibilización contra la homofobia para denunciar la discriminación de la que son objeto las personas con orientaciones sexuales diferentes a las convencionales.

#### JUNIO/JULIO (curso actual)

- Reuniones del voluntariado para la organización de las jornadas de inicio de curso.

#### 9.b) Difusión

- Página web
- Canal de Telegram
- Web Familia
- Medios locales (radio, prensa, TV)

#### 9.c) Evaluación

- Rúbricas: elaboradas por la comisión de convivencia e igualdad.
- Formularios a cumplimentar por toda la comunidad educativa: elaborados por la comisión de convivencia e igualdad.
- Observación directa.
- Valoración efectuada por el claustro y el consejo escolar.

### 10. PROCEDIMIENTO PARA ARTICULAR LA COLABORACIÓN CON ENTIDADES E INSTITUCIONES DEL ENTORNO EN EL PLAN DE IGUALDAD Y CONVIVENCIA

Para desarrollar actuaciones que mejoren y promuevan la convivencia e igualdad, el centro articulará la colaboración con entidades públicas y privadas dentro del marco normativo

aplicable. Algunas de dichas entidades podrán ser: ayuntamientos, Conselleria de Sanidad, Conselleria de Educación, Policía nacional, autonómica y local, Guardia Civil, sindicatos, entidades sin ánimo de lucro, personal voluntario y/o mentores/as y otros profesionales relacionados con el ámbito de la convivencia e igualdad.

Para ello y, según la naturaleza de dichas actuaciones, se realizarán los contratos, protocolos y/o convenios necesarios y se pedirán los permisos y garantías oportunas para el cumplimiento de la legislación en materia de Protección de Datos Personales.

**El Plan de Igualdad y Convivencia del IES GAIA fue aprobado por el Consejo Escolar el 4 de abril de 2023.**

IES GAIA